

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00689-00**, informando que la liquidación de costas fue efectuada por parte de este estrado judicial. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas practicada por parte de la secretaría de este estrado judicial.
2. Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.
3. Enviense las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez